RECIBIDO
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
Fecha: 20-04-2020
Hora: 9:11 A
Folio: 6
Firma:

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS
SECRETARÍA JURÍDICA

Dosquebradas 17 de abril de 2020

ACUERDO No. 004
Abril 15 de 2020

"POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CONSISTENTE EN RECURSOS DEL BALANCE GENERADO DEL SUPERAVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Secretario Jurídico.

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 004
(ABRIL 15 DE 2020)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2020, CONSISTENTE EN RECURSOS DEL BALANCE GENERADO DEL SUPERAVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente - Honorable Concejo Municipal
Honorables concejales
Dosquebradas

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política de Colombia; en el artículo 71 de la ley 136 de 1994** y en el **Acuerdo Municipal No 014 del 27 de Noviembre de 2019**, corresponde al Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas autorizar las modificaciones que se requiera realizar al presupuesto de rentas y gastos y que excedan el monto inicialmente aprobado por la Corporación.

El presente proyecto de acuerdo que presenta la administración a su consideración se ocupa de los ajustes necesarios al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre 2020, consistente en la **ADICIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL BALANCE (SUPERÁVIT) GENERADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.** Con fundamento en lo expuesto, se hace necesario realizar la siguiente adición al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, vigencia 2020, por la suma de ***MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE*** **($ 1.223.280.687).** Distribuidos así:

INGRESOS	DENOMINACION	VALOR
2	RECURSOS DE CAPITAL	$ 1.223.280.687
2.2	RECURSOS DEL BALANCE	$ 1.223.280.687
2.2.001	SUPERÁVIT FISCAL	$ 1.223.280.687

La administración somete a su consideración este proyecto de acuerdo, mediante el cual se pretende adicionar los recursos del balance, generados por el **SUPERÁVIT** presentado a diciembre 31 del 2019, y **se orienta su destinación en las inversiones que ejecutaremos durante la presente vigencia**, con la certeza de que, con el acompañamiento de la Corporación, seguiremos avanzando en nuestro compromiso conjunto por el desarrollo humano integral; el bienestar general de los habitantes de nuestra ciudad y progreso de nuestro querido Municipio de Dosquebradas.

La aprobación y ejecución del acuerdo respectivo, mediante el cual se adiciona los recursos del balance, **no genera impacto fiscal negativo para el fisco municipal**, pues mediante este acto administrativo no se ordena gasto, ni se otorgan beneficios tributarios. Así se hizo constar en el **documento anexo, de fecha 19 de marzo de 2020**, suscrito por la Doctora **MARTA CONTRERAS CORREA,** Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **artículo 7° de la ley 819 de 2003**, "**Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones**".

De los Honorables Concejales, respetuosamente,

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde municipal

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Director I.D.M

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Secretario Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 004
(ABRIL 15 DE 2020)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2020, CONSISTENTE EN RECURSOS DEL BALANCE GENERADO DEL SUPERAVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la ley 136 de 1994; el Decreto Presidencial número 111 de 1996; el Acuerdo Municipal número 010 de 1997,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL SUPERÁVIT. ADICIÓNESE AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas para la **vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020**, los recursos del balance generados del **SUPERÁVIT** presentado a diciembre 31 de 2019, en la suma de ***MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE*** **($1.223.280.687).**

ARTÍCULO 2°. APROPIACIÓN. ADICIÓNESE EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas para la **vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020**, los recursos del balance generados del **SUPERÁVIT** presentado a diciembre 31 de 2019, en la suma de ***MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE*** **($ 1.223.280.687).** Dichos recursos se Apropian de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
2	**GASTOS**	**$1,223,280,687**
2.3	**INVERSIÓN**	**$1,223,280,687**
2.3.1	**INVERSION SOCIAL**	**$1,223,280,687**
2.3.1.1	VIVIENDA DIGNA PARA LA EMPRESA DE TODOS	$1,223,280,687
2.3.1.1.01	DISMINUCION DEL DEFICIT DE VIVIENDA	$961,848,706
2.3.1.1.03	EJECUCION DE OBRAS DE MOVILIDAD Y CONECTIVADAD.	$261,431,981

PARAGRAFO: Los Recursos adicionados al presupuesto del Instituto de Desarrollo Municipal, en ningún caso podrán ser destinados a gastos de funcionamiento, ni utilizados con violación a los límites fijados en las normas de racionalización del gasto.

ARTICULO 3°. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones de orden municipal que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 004
(ABRIL 15 DE 2020)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2020, CONSISTENTE EN RECURSOS DEL BALANCE GENERADO DEL SUPERAVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión segunda el día (08) de abril de dos mil veinte (2020) y aprobado en sesión plenaria el día (15) de abril del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA:

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde municipal

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO: 31 de marzo de 2020

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 004 del 15 de abril del año dos mil veinte (2020), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 17 de abril de dos mil veinte (2020).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente